

ACTA NÚM. 12

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 4 DE JULIO DE 2007**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a cuatro de julio de dos mil siete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero D^a Juana María Carrillo Ortiz, D. Juan Carlos Adame Pérez, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma y los señores Concejales D. José Luis Barragán Baquero, D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Carmen Céspedes Senovilla, D^a Mercedes Sánchez López, D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D. Manuel Alfonso Jiménez, D^a M^a Cinta Castillo Jiménez, D. Manuel Gutiérrez Encina, D^a Isabel María Delgado Barrera, D. José María Benabat Arroyo, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D. José Fernández de los Santos, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D^a M^a Rosario Macías López, D. Pedro Jiménez San José y D^a Dolores Muñoz Carrasco, con la asistencia del Secretario General D. Angel Baselga de Ojeda y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

“1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión de 16 de junio de 2007.

2. Periodicidad de las sesiones.

3. Creación y composición de Comisiones Informativas y de Control.

4. Nombramiento de representante de la Corporación en Órganos Colegiados.

5. Conocimiento del Decreto sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, composición de la Comisión de Gobierno y competencias delegadas en la misma.

6. Conocimiento del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde sobre competencias delegadas a los Tenientes de Alcalde y a otros Concejales.

7. Constitución de Grupos Políticos y Junta de Portavoces.

8. Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual de empleo.

9. Determinación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial y su régimen retributivo y asignación económica a los Grupos Políticos.

10. Composición de la Mesa de Contratación.

11. Dar cuenta de arqueo de este Excmo. Ayuntamiento a fecha 15 de junio de 2007.

12. Aprobación del Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento”.

Siendo las diez horas y veinte minutos la Presidencia abre la sesión, con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2007.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2007. No formulándose ninguna observación se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes.

2. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren los últimos jueves de cada mes a las 10 horas, y para el caso de que dicho día sea inhábil, la sesión ordinaria se celebrará el día anterior que sea hábil a la misma hora.

3. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTROL.

Por el Secretario se lee la propuesta en relación con las Comisiones Informativas y de control que se propone crear y que son las siguientes:

- Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales.

- Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deportes.
- Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** que el número, denominación y composición de las Comisiones Informativas y de control serán los siguientes:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y GOBERNACIÓN:**

Estará compuesta por nueve miembros de los cuales serán cinco designados por el Grupo Político del PP, tres por el Grupo Político del PSOE y uno por el Grupo Mixto.

El Secretario será la funcionaria, Técnico de Administración General, D^a M^a Soledad Tortosa Figueroa y su suplente el también funcionario, Técnico de Administración General, D. Aurelio Jiménez Alarcón.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:**

Estará compuesta por nueve miembros de los cuales serán cinco designados por el Grupo Político del PP, tres por el Grupo Político del PSOE y uno por el Grupo Mixto.

El Secretario será el Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Felipe Alba Carlini y su suplente la funcionaria, Técnico de Administración General, D^a Carmen Martínez Canda.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:**

Estará compuesta por nueve miembros de los cuales serán cinco designados por el Grupo Político del PP, tres por el Grupo Político del PSOE y uno por el Grupo Mixto.

El Secretario será la funcionaria, Técnico de Administración General, D^a M^a Soledad Tortosa Figueroa y su suplente el también funcionario, Técnico de Administración General, D. Aurelio Jiménez Alarcón.

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

Estará compuesta por nueve miembros de los cuales serán cinco designados por el Grupo Político del PP, tres por el Grupo Político del PSOE y uno por el Grupo Mixto.

El Secretario será la funcionaria, Técnico de Administración General, D^a M^a Soldad Tortosa Figueroa y su suplente el también funcionario, Técnico de Administración General, D. Aurelio Jiménez Alarcón.

A continuación se procede a leer por el Secretario las comunicaciones remitidas por los diferentes Grupos Políticos Municipales designando a sus representantes en las Comisiones Informativas y de control citadas.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y GOBERNACIÓN:

Representantes del Grupo Municipal del PP:

- D. Juan Carlos Adame Pérez.
- D. Saúl Fernández Beviá.
- D. Enrique Juan Pérez Viguera.
- D^a M^a Carmen Sacristán Olivares.
- D. Angel Andrés Sánchez García.

Representantes del Grupo Municipal del PSOE:

- D. Manuel Alfonso Jiménez.
- D. José María Benabat Arroyo.
- D^a Isabel Delgado Barrera.

Suplentes:

- D^a M^a Isabel Franco Ligenfert.
- D. José Fernández de los Santos.

Representante del Grupo Mixto:

- D. Pedro Jiménez San José.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

Representantes del Grupo Municipal del PP:

- D. Francisco Moro Borrero.
- D. Felipe Antonio Arias Palma.
- D. José Luis Barragán Baquero.
- D^a María Isabel Valle Gaona.
- D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

Representantes del Grupo Municipal del PSOE:

- D^a Cinta Castillo Jiménez.
- D. José Fernández de los Santos.
- D^a Rosario Macías López.

Suplentes:

- D^a Isabel Delgado Barrera.
- D. Manuel Gutiérrez Encina.

Representante del Grupo Mixto:

- D. Pedro Jiménez San José.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES:

Representantes del Grupo Municipal del PP:

- D^a María del Pilar Miranda Plata.
- D^a Juana María Carrillo Ortiz.

- D. José Manuel Remesal Rodríguez.
- D^a Mercedes Sánchez López.
- D^a Carmen Céspedes Senovilla.

Representantes del Grupo Municipal del PSOE.

- D. Manuel Gutiérrez Encina.
- D^a María Isabel Franco Ligenfert
- D^a Elena María Tobar Clavero.

Suplentes:

- D. Manuel Alfonso Jiménez.
- D^a Cinta Castillo Jiménez.

Representante del Grupo Mixto:

- D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Representantes del Grupo Municipal del PP:

- D. Juan Carlos Adame Pérez.
- D. Saúl Fernández Beviá
- D. Enrique Juan Pérez Viguera.
- D^a M^a Isabel Valle Gaona.
- D. Angel Andrés Sánchez García.

Representantes del Grupo Municipal del PSOE:

- D. Manuel Alfonso Jiménez.
- D. José María Benabat Arroyo.
- D^a Isabel Delgado Barrera.

Suplentes:

- M^a Isabel Franco Ligenfert.
- D. José Fernández de los Santos.

Representante del Grupo Mixto:

- D^a Dolores Muñoz Carrasco.

El Ayuntamiento Pleno **SE DA POR ENTERADO** de las designaciones indicadas.

Acto seguido comunica el Ilmo. Sr. Alcalde que delega la Presidencia de las citadas Comisiones Informativas y de Control en los siguientes miembros de la Corporación:

- La Presidencia de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Empleo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Recursos Humanos, Régimen Interior y Gobernación en D. Juan Carlos Adame Pérez, designando Vicepresidente a todos los efectos a D. Saúl Fernández Beviá.
- La Presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en D. Francisco Moro Borrero, designando Vicepresidente a todos los efectos a D. Felipe Antonio Arias Palma.

- La Presidencia de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Familia, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deportes en D^a María del Pilar Miranda Plata, designando Vicepresidente a todos los efectos a D^a Juana María Carrillo Ortiz.
- La Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas en D. Juan Carlos Adame Pérez, designando Vicepresidente a todos los efectos a M^a Isabel Valle Gaona.

De estas delegaciones se dará cuenta a las correspondientes Comisiones Informativas en la primera sesión que celebren para su oportuna ratificación.

El Ayuntamiento Pleno **SE DA POR ENTERADO** de las delegaciones conferidas.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Hace uso de la palabra D^a Manuela Irene Parralo Marcos manifestando lo que consta en el Acta.

A la vista de lo dispuesto en los Estatutos de los Organismos Autónomos Municipales, de las Empresas Públicas Municipales y en los Estatutos, Reglamentos o Normativas de funcionamiento de los correspondientes Órganos Colegiados y de acuerdo con las propuestas presentadas por los diferentes Grupos Políticos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Designar a los siguientes señores concejales para que formen parte de los Consejos Rectores de los Patronatos Municipales, tal como a continuación se indica:

- PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL “HUELVA IMPULSA”:

- * Presidente: D. Juan Carlos Adame Pérez.
- * Vicepresidente: D. Enrique Juan Pérez Viguera.
- * Vocales: D^a María del Carmen Sacristán Olivares.
D^a Juana María Carrillo Ortiz.
D. Saúl Fernández Beviá.
D^a Mercedes Sánchez López.
D. Manuel Alfonso Jiménez.
D^a M^a Isabel Franco Ligenfert.
D. Pedro Jiménez San José

- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Vicepresidente: D. José Manuel Remesal Rodríguez.
- * Vocales: D. Saúl Fernández Beviá.
D^a María Isabel Valle Gaona.

D. Felipe Antonio Arias Palma.
D. José Manuel Benabat Arroyo.
D. Manuel Gutiérrez Encina.
D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Vicepresidente: D. José Manuel Remesal Rodríguez.
- * Vocales: D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.
D. Angel Andrés Sánchez García.
D^a Mercedes Sánchez López.
D. Saúl Fernández Beviá.
D^a Juana María Carrillo Ortiz.
D^a María Isabel Valle Gaona.
D. Manuel Gutiérrez Encina.
D^a Elena Tobar Clavero.
D^a Rosario Macías López.
D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Vicepresidente: D. Francisco Moro Borrero.
- * Vocales: D. Juan Carlos Adame Pérez.
D. José Luis Barragán Baquero.
D. José Fernández de los Santos.
D. Pedro Jiménez San José.

SEGUNDO.- Proponer a las Juntas Generales de las correspondientes Empresas Públicas Municipales a los siguientes señores concejales para que formen parte de los Consejos de Administración de aquéllas en su condición de miembros corporativos, tal como a continuación se indica:

- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

- * Presidente del Consejo de Administración: D. Francisco Moro Borrero.
- * Consejeros: D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.
D. José Fernández de los Santos.

- EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A.

- * Presidente del Consejo de Administración: D^a Mercedes Sánchez López.
- * Consejeros: D. Enrique Juan Pérez Viguera.
D^a Cinta Castillo Jiménez.

- EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE HUELVA, S.A.

- * Presidente del Consejo de Administración: D. José Luis Barragán Baquero.
- * Vicepresidente: D. Francisco Moro Borrero.
- * Consejera: D^a Rosario Macías López.

- EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, S.A.

- * Presidente del Consejo de Administración: D. Saúl Fernández Beviá.
- * Consejeros: D^a Juana María Carrillo Ortiz.
D^a Isabel Delgado Barrera.

- EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTE, S.L.

- * Presidente del Consejo de Administración: D. José Manuel Remesal Rodríguez.
- * Consejeros: D. Angel Andrés Sánchez García.

TERCERO.- Designar a los siguientes señores concejales para que formen parte, como representación municipal en los Órganos Colegiados que a continuación se reseñan:

- FUNDACIÓN FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Miembros corporativos: D. José Manuel Remesal Rodríguez.
D. Juan Carlos Adame Pérez.
D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.

- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL:

- * Miembros corporativos: D. Enrique Juan Pérez Viguera.
D. Manuel Alfonso Jiménez.
D. Pedro Jiménez San José.

- CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Vicepresidente: D^a María del Pilar Miranda Plata.
- * Miembros corporativos: D^a Juana María Carrillo Ortiz.
D^a M^a Isabel Franco Ligenfert (suplente: D^a Isabel Delgado Barrera)
D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE:

- * Miembros corporativos: D. Juan Carlos Adame Pérez.
D^a Cinta Castillo Jiménez (suplente D^a Rosario Macías López).
D. Pedro Jiménez San José.

- CONSEJO LOCAL DE SALUD:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.

- * Vicepresidente: D^a Juana María Carrillo Ortiz.
- * Miembros corporativos: D^a Carmen Céspedes Senovilla.
D. Manuel Gutiérrez Encina (suplente D. José M^a Benabat Arroyo).
D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- CONSEJO LOCAL DE LA MUJER:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Vicepresidente: D^a Juana María Carrillo Ortiz.
- * Miembros corporativos: D^a M^a del Pilar Miranda Plata.
D^a Elena Tobar Clavero (suplente D^a Cinta Castillo Jiménez).
D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Vicepresidente: D^a M^a del Pilar Miranda Plata.
- * Miembros corporativos: D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.
D. José M^a Benabat Arroyo (suplente D^a M^a Isabel Franco Ligenfert).
D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- CONSEJO LOCAL DE INMIGRACIÓN:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Vicepresidente: D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.
- * Miembros corporativos: D^a M^a del Pilar Miranda Plata.
D^a M^a Isabel Franco Ligenfert (suplente D^a Elena Tobar Clavero)
D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- CONSEJO LOCAL DE MAYORES:

- * Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
- * Vicepresidente: D^a Juana María Carrillo Ortiz.
- * Miembros corporativos: D^a M^a del Pilar Miranda Plata.
D^a M^a Isabel Delgado Barrera (suplente D. Manuel Gutiérrez Encina).
D^a Dolores Muñoz Carrasco.

- AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA:

* Miembros corporativos: D. Pedro Rodríguez González (suplente D. Angel Andrés Sánchez García).

D. Francisco Moro Borrero (suplente D^a M^a Carmen Sacristán Olivares.).

5. CONOCIMIENTO DEL DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA MISMA.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente con fecha 26 de junio de 2007:

“Constituida el pasado día 16 de junio la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva surgida de las Elecciones Municipales de 27 de mayo del presente, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 23, de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y los arts. 46, 47, 48 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

Primero: Designar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. Francisco Moro Borrero.
- D^a Juana María Carrillo Ortiz.
- D. Juan Carlos Adame Pérez.
- D^a María del Pilar Miranda Plata.
- D. Enrique Juan Pérez Viguera.
- D^a María del Carmen Sacristán Olivares.
- D. José Manuel Remesal Rodríguez.
- D. Saúl Fernández Beviá.
- D. Felipe Antonio Arias Palma.

Segundo: Designar Tenientes de Alcalde a los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Moro Borrero.
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a Juana María Carrillo Ortiz.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Juan Carlos Adame Pérez.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D^a María del Pilar Miranda Plata.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Enrique Juan Pérez Viguera.
- Sexta Teniente de Alcalde: D^a María del Carmen Sacristán Olivares.
- Séptimo Teniente de Alcalde: D. José Manuel Remesal Rodríguez.
- Octavo Teniente de Alcalde: D. Saúl Fernández Beviá.

- Noveno Teniente de Alcalde: D. Felipe Antonio Arias Palma.

Los Tenientes de Alcaldes designados sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibiliten a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiera de ausentarse o abstenerse de intervenir el Presidente, le sustituirá, automáticamente en la Presidencia de la misma el Teniente de Alcalde que corresponda por su orden.

Tercero: *La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias semanales los lunes a las diez horas, salvo que coincidiera en día festivo, en cuyo caso se celebrará el día hábil posterior.*

A la expresada Junta de Gobierno podrán asistir los Portavoces de los Grupos Políticos, a cuyo efecto serán citados comunicándoles el Orden del Día.

Cuarto: *Asímismo en virtud de las atribuciones que me confiere el núm. 3 del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, delego en favor de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento las siguientes atribuciones:*

1.º El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con las Bases del Presupuesto aprobado, excepto las atribuciones conferidas expresamente a Tenientes de Alcalde.

2.º Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las Bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, contratación del personal laboral temporal, los nombramientos de funcionarios interinos y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

3.º La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4.º Las contrataciones y concesiones de toda clase desde 600.000 euros a 6.000.000 euros, siempre que su cuantía no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni exijan créditos superiores al consignado en el Presupuesto anual, y su duración no sea superior a cuatro años.

5.º La aprobación de los proyectos de obras y servicios que estén previstos en el Presupuesto, con las cuantías establecidas en el apartado anterior.

6.º Las enajenaciones patrimoniales que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

7.º El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la propia Junta de Gobierno Local.

Quinto: *La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su notificación personal a los designados.*

Sexto: *Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno **SE DA POR ENTERADO** del Decreto antes transcrito dictado por la Alcaldía Presidencia el día 26 de junio de 2007.

6. CONOCIMIENTO DEL DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE SOBRE COMPETENCIAS DELEGADAS A LOS TENIENTES DE ALCALDE Y A OTROS CONCEJALES.

Se da cuenta del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente con fecha 26 de junio de 2007 y que dice lo que sigue:

“Constituida el pasado día 16 de junio la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva surgida de las Elecciones Municipales de 27 de mayo del presente, y en virtud de las atribuciones que me confiere el núm. 3 del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Primero: *Adscribir a las siguientes Áreas de Gobierno Municipal, de acuerdo con los contenidos y competencias que, por materias, en ellas se establecen las unidades administrativas del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos dependientes y las Empresas Municipales que se indican:*

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.

- *Gerencia municipal de Urbanismo.*
- *Plan General de Ordenación Urbana.*
- *Planeamiento y Gestión urbanística.*
- *Disciplina urbanística.*
- *Proyectos y obras.*
- *Empresa Municipal de Aguas de Huelva.*
- *Centro de control de tráfico.*
- *Ordenanza reguladora de aparcamientos.*
- *Movilidad y accesibilidad.*
- *Relaciones con el taxi.*
- *Empresa Municipal de la Vivienda.*
- *Alquiler de viviendas sociales.*
- *Rehabilitación de viviendas.*

- *Aparcamientos públicos.*

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES, IGUALDAD, SALUD Y CULTURA EN LOS BARRIOS.

- *Participación ciudadana.*
- *Carta ciudadana.*
- *Distritos municipales.*
- *Desconcentración administrativa.*
- *Centros Sociales municipales.*
- *Registro de asociaciones.*
- *Servicio de la Mujer.*
- *Plan de Igualdad para la mujer.*
- *Cultura en los barrios.*
- *Fiestas en los barrios.*
- *Salud Pública.*
- *Mayores.*

ÁREA DE ECONOMÍA, EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

- *Coordinación del Área económica.*
- *Presupuestos y planificación económica.*
- *Control Presupuestario.*
- *Hacienda.*
- *Inspección de Tributos.*
- *Recaudación Municipal.*
- *Rentas y exacciones municipales.*
- *Intervención y tesorería municipal.*
- *Gestión de ingresos municipales.*
- *Cuentas anuales y liquidación de presupuestos.*
- *Fomento del empleo.*
- *Patronato de Desarrollo Local "Huelva Impulsa".*
- *Promoción y formación empresarial.*
- *Servicios de desarrollo económico.*
- *Centro de Inserción y Formación laboral.*
- *Parque Huelva Empresarial.*
- *Pacto local por el Empleo.*
- *Oficina de proyectos europeos.*
- *Actividades y licencias.*
- *Comercio y Centro comercial abierto.*
- *Mercados y abastos.*
- *Servicio de medio ambiente.*
- *Protección ambiental.*
- *Agenda local 21.*

- *Espacios urbanos protegidos.*

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

- *Servicio de familia.*
- *Servicios sociales comunitarios.*
- *Planes sociales concertados.*
- *Cooperación al desarrollo.*
- *Atención al discapacitado.*
- *Servicio de infancia.*
- *Juventud y Casa de la Juventud.*
- *Consejos Sociales.*
- *Ley de Dependencia.*

ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

- *Atención al ciudadano.*
- *Coordinación concejales de barrio.*
- *Área Metropolitana.*
- *Relaciones Institucionales.*
- *Protocolo.*
- *Dirección casa consistorial.*
- *Alcaldía.*
- *Oficina Municipal de Información al Consumidor.*
- *Juntas arbitrales de consumo.*
- *Servicio de atención al ciudadano.*
- *Registro General.*
- *Estadística.*
- *Defensor del Onubense.*
- *Turismo y promoción de Huelva.*
- *Plan de Monumentalización.*
- *Consejo Económico y Social.*
- *Consejos escolares y relaciones con la Universidad.*

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- *Policía Local.*
- *Bomberos, extinción de incendios y salvamento.*
- *Protección Civil.*
- *Junta Local de Seguridad.*
- *Escuela de Seguridad Pública.*

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES.

- *Servicios culturales.*

- *Archivo y Hemeroteca.*
- *Bibliotecas y publicaciones municipales.*
- *Patronato Municipal de Cultura.*
- *Fiestas Mayores.*
- *Banda Municipal de Música.*
- *Gran Teatro.*
- *Festival de Cine Iberoamericano.*
- *Empresa Municipal Huelva Deporte.*
- *Casa Colón.*
- *Servicios de deportes.*
- *Patronato Municipal de deportes.*
- *Escuelas deportivas.*
- *Gestión de instalaciones y espacios deportivos..*

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y GOBERNACIÓN.

- *Gobierno Interior.*
- *Coordinación de la Secretaría General.*
- *Actas.*
- *Asesoría Jurídica.*
- *Ordenanzas Municipales.*
- *Contratación.*
- *Compras y recursos.*
- *Patrimonio y edificios municipales.*
- *Relaciones laborales y salud laboral.*
- *Empresa Municipal de Limpieza de Colegios.*
- *Procedimiento sancionadores y multas.*
- *Recursos humanos.*
- *Organización y administración de personal.*
- *Selección y formación de personal.*
- *Nuevas tecnologías.*
- *Comunicaciones y proceso de datos.*
- *Empresa Municipal de Transportes Urbanos.*

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

- *Obras de reparación y conservación de vía pública.*
- *Parques y jardines.*
- *Mantenimiento de edificios municipales y colegios públicos.*
- *Servicios municipales.*
- *Limpieza viaria.*
- *Recogida de residuos sólidos urbanos.*
- *Recogida selectiva de residuos.*
- *Alumbrado público.*

- *Cementerio.*
- *Transporte municipal y parque móvil municipal.*
- *Almacén municipal.*

Segundo: *Efectuar las siguientes DELEGACIONES GENERALES, que comprenden la gestión de las materias incluidas en las Áreas correspondientes:*

1.- A la Primera Tenencia de Alcaldía, D. Francisco Moro Borrero, la Delegación del Área de Urbanismo, Vivienda y Movilidad.

2.- A la Segunda Tenencia de Alcaldía, D^a Juana María Carrillo Ortiz, la Delegación del Área de Participación Ciudadana, Mayores, Igualdad, Salud y Cultura en los Barrios.

3.- A la Tercera Tenencia de Alcaldía, D. Juan Carlos Adame Pérez, la Delegación del Área de Economía, Empleo, Comercio y Desarrollo Sostenible.

4.- A la Cuarta Tenencia de Alcaldía, D^a María del Pilar Miranda Plata, la Delegación del Área de Servicios Sociales y Juventud.

5.- A la Quinta Tenencia de Alcaldía, D. Enrique Juan Pérez Viguera, la Delegación del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano.

6.- A la Sexta Tenencia de Alcaldía, D^a María del Carmen Sacristán Olivares, la Delegación del Área de Policía Local y Bomberos.

7.- A la Séptima Tenencia de Alcaldía, D. José Manuel Remesal Rodríguez, la Delegación del Área de Cultura y Deportes.

8.- A la Octava Tenencia de Alcaldía, D. Saúl Fernández Beviá, la Delegación del Área de Régimen Interior y Gobernación.

9.- A la Novena Tenencia de Alcaldía, D. Felipe Antonio Arias Palma, la Delegación del Área de Infraestructura y Servicios Municipales.

Tercero: *Conferir las siguientes DELEGACIONES ESPECIALES, que estarán adscritas a las delegaciones generales que asimismo se indican:*

- Delegación del Área de Vivienda y Movilidad (adscrita al Área de Urbanismo, Vivienda y Movilidad), al Concejal D. José Luis Barragán Baquero, con las siguientes competencias:

- *Centro de control de tráfico.*
- *Ordenanza reguladora de aparcamientos.*
- *Movilidad y accesibilidad.*
- *Relaciones con el taxi.*
- *Empresa Municipal de la Vivienda.*
- *Alquiler de viviendas sociales.*
- *Rehabilitación de viviendas.*
- *Aparcamientos públicos.*

- Delegación del Área de Hacienda y Presupuestos (adscrita al Área de Economía, Empleo, Comercio y Desarrollo Sostenible) D^a. M^a. Isabel Valle Gaona, con las siguientes competencias:

- *Control Presupuestario.*
- *Hacienda.*
- *Intervención y tesorería municipal.*

- *Delegación del Área de Alcaldía y de Turismo (adscrita al Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano) D. Ángel Andrés Sánchez García, con las siguientes competencias:*

- *Alcaldía.*
- *Dirección Casa Consistorial.*
- *Turismo y Promoción de Huelva.*
- *Plan de Monumentalización.*
- *Protocolo*

- *Delegación del Área Metropolitana, Consumo y Estadística (adscrita al Área de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano) D^a. Carmen Céspedes Senovilla, con las siguientes competencias:*

- *Área Metropolitana.*
- *Oficina Municipal de Información al Consumidor*
- *Juntas Arbitrales de Consumo*
- *Estadística.*

- *Delegación del Área de Relaciones Laborales, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías (adscrita al Área de Régimen Interior y Gobernación) D^a. Mercedes Sánchez López:*

- *Asesoría Jurídica.*
- *Compras y recursos.*
- *Patrimonio y edificios municipales*
- *Relaciones laborales y salud laboral.*
- *Empresa Municipal de Transportes Urbanos.*
- *Procedimientos sancionadores y multas.*
- *Nuevas tecnologías.*
- *Comunicaciones y proceso de datos.*

Cuarto: *Los Tenientes de Alcalde que ostentan delegaciones generales de Área tendrán la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con Delegaciones especiales, para cometidos específicos incluidos en su Área.*

Las atribuciones que se delegan abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero sin facultad de resolver mediante actos administrativos, excepto las siguientes materias:

Se delega en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Moro Borrero, la formalización de las Actas de Pago y Ocupación de todos los expedientes expropiatorios en los que tenga que intervenir este Excmo. Ayuntamiento.

También se delega en el Teniente de Alcalde D. Saúl Fernández Beviá, Delegado del Área de Régimen Interior y Gobernación, las atribuciones de ordenar la publicación y hacer cumplir los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, así como firmar el visto bueno en todas las certificaciones que se expidan por la Secretaría General.

Igualmente se le delega al Sr. Fernández Beviá la facultad de incoar expedientes sancionadores y de responsabilidad patrimonial, así como la designación de Instructor y Secretario en dichos expedientes.

Se delega en el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Empleo, Comercio y Desarrollo Sostenible, D. Juan Carlos Adame Pérez, las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar liquidaciones tributarias y no tributarias.*
- b) Resolver las solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de pagos por liquidaciones tributarias y no tributarias hasta 3.005,06 euros, sin que se precise prestación de caución o garantía alguna, y con un plazo máximo de fraccionamiento o aplazamiento de 6 meses.*
- c) Declarar la prescripción de todo tipo de liquidaciones.*
- d) Resolver los recursos de reposición que se interpongan contra cualquier acto dictado en materia tributaria o recaudatoria para la aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de este Ayuntamiento.*
- e) Subsanan la duplicidad tributaria y no tributaria.*
- f) Ordenar las devoluciones por ingresos indebidos inferiores a 601,01 euros.*
- g) Aprobar las compensaciones de deuda con diferencia a ingresar o devolver de menos de 601,01 euros.*
- h) Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.*
- i) Ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y firmar los talones bancarios y/o transferencias.*
- j) El otorgamiento de licencias de actividades inocuas, así como la resolución de los procedimientos de caducidad, desistimientos o renunciaciones cualquiera que sea la actividad a la que se refieran, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.*
- k) La firma de cuantos documentos sean precisos para la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial al amparo de lo dispuesto en la Orden de 11 de enero de 2006.*

Se delega en el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Felipe Antonio Arias Palma, las competencias para firmar las autorizaciones para la puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas en general.

Quinto: *La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su notificación personal a los designados.*

Sexto: *Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre”.*

El Ayuntamiento Pleno **SE DA POR ENTERADO** del Decreto antes transcrito dictado por la Alcaldía Presidencia el día 26 de junio de 2007.

7. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y JUNTA DE PORTAVOCES.

Hace uso de la palabra D. Pedro Jiménez San José manifestando lo que consta en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor, dos en contra y diez abstenciones, **ACUERDA** constituir a todos los efectos los siguientes Grupos Políticos Municipales:

- Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.), integrado por los 15 Concejales pertenecientes a la lista que presentó a las elecciones locales el citado Partido. Su Portavoz es el Concejales D. Francisco Moro Borrero.

- Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), integrado por los 10 Concejales pertenecientes a la lista que presentó a las elecciones locales el citado Partido. Su Portavoz es la Concejales D^a Manuela Irene Parralo Marcos y sus Viceportavoces son D. José María Benabat Arroyo y D. José Fernández de los Santos.

- Grupo Mixto, integrado por 2 Concejales pertenecientes a la lista que presentó a las elecciones locales el Partido Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA). Su Portavoz es D. Pedro Jiménez San José y su Viceportavoz D^a Dolores Muñoz Carrasco.

8. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22. i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se propone al Pleno la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual de empleo.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y doce abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el número, denominación y retribuciones de los puestos del personal eventual de empleo y correspondiente plantilla con el contenido que a continuación se expresa:

ALCALDÍA

Secretaría Alcaldía	37.513,42
Asesor Alcaldía	26.544,98
Asesor Alcaldía	26.544,98
Auxiliar Alcaldía	21.526,54
Auxiliar Alcaldía	21.526,54
Auxiliar Alcaldía	21.526,54

GABINETE DE PRENSA

Coordinador Prensa	30.854,88
Coordinador Prensa	30.854,88
Auxiliar Gabinete de Prensa	21.526,54
Auxiliar Gabinete de Prensa	21.526,54
Coordinador Imagen y Comunicación	30.854,88

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD

Coordinador Urbanismo	26.544,98
Coordinador Prensa	30.854,88
Asesor Comunicación	21.526,54

ÁREA DE ECONOMÍA, EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Coordinador Economía	30.854,88
Coordinador Hacienda	26.544,98
Coordinador Comunicación	26.544,98

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES

Coordinador Infraestructura	21.526,54
Asesor Comunicación	21.526,54

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

Coordinador Cultura	26.544,98
Coordinador Cultura	21.526,54

Comprobado por el funcionario responsable de la correspondiente unidad administrativa

Coordinador Deportes	26.544,98
Coordinador Deportes	21.526,54
Asesor Comunicación	21.526,54

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD

Coordinador Servicios Sociales	21.526,54
--------------------------------	-----------

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, IGUALDAD, SALUD Y CULTURA EN LOS BARRIOS

Coordinador Participación Ciudadana	26.544,98
-------------------------------------	-----------

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Coordinador Seguridad Ciudadana	21.526,54
---------------------------------	-----------

ÁREA DE GOBERNACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

Coordinador Gobernación	26.544,98
-------------------------	-----------

GRUPOS POLÍTICOS

Asesor PP	26.544,98
Asesor PSOE	26.544,98
Asesor IU	26.544,98
Asesor Auxiliar PSOE	21.526,54

2º. Aprobar el número, denominación y retribuciones de los puestos del personal eventual de empleo correspondiente al Consejo Económico y Social con el contenido que a continuación se expresa:

Secretaría General	25.399,22
Asesor Técnico	25.399,22
Asesor Técnico	25.399,22
Asesor Técnico	25.399,22
Asesor Técnico	25.399,22
Asesor Auxiliar	15.988,00
Asesor Auxiliar	15.988,00
Asesor Auxiliar	15.988,00

La eficacia de este acuerdo quedará supeditada, si fuere preciso realizar modificaciones presupuestarias, a la oportuna aprobación de éstas.

9. DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y SU RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Las referencias son las mismas que se tenían en la anterior Corporación con excepción del Concejal D. José Luis Barragán Baquero cuya dedicación será a tiempo parcial (75%).

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, se abstienen los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y doce abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen el Pleno, **ACUERDA:**

1º. Tendrán dedicación exclusiva:

- El Alcalde Presidente: D. Pedro Rodríguez González.

- Los Tenientes de Alcalde:

* D. Francisco Moro Borrero, 1er. Teniente de Alcalde Delegado de Área de Urbanismo, Vivienda y Movilidad.

* D^a Juana María Carrillo Ortiz, 2º Teniente de Alcalde Delegada del Área de Participación Ciudadana, Mayores, Igualdad, Salud y Cultura en los Barrios.

* D. Juan Carlos Adame Pérez, 3er. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Empleo, Comercio y Desarrollo Sostenible.

* D^a María del Pilar Miranda Plata, 4ª. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales y Juventud.

* D. Enrique Juan Pérez Viguera, 5º. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano.

* D.^a María del Carmen Sacristán Olivares, 6ª. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Seguridad Ciudadana.

* D. José Manuel Remesal Rodríguez, 7º. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura y Deportes.

* D. Saúl Fernández Beviá, 8º Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Gobernación.

* D. Felipe Antonio Arias Palma, 9º Teniente de Alcalde Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Municipales.

- Los Portavoces de los Grupos Municipales:

* D^a. Manuela Irene Parralo Marcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista Obrero Español (PSOE).

* D. Pedro Jiménez San José, Portavoz del Grupo Mixto.

- Los Concejales delegados:
 - * D^a María Isabel Valle Gaona, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Presupuestos.
 - * D. Angel Andrés Sánchez García, Concejala Delegado del Área de Alcaldía y Turismo.
 - * D^a Carmen Céspedes Senovilla, Concejala Delegada del Área Metropolitana, Consumo y Estadística.
 - * D^a Mercedes Sánchez López, Concejala Delegada del Área de Relaciones Laborales, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.
- El Concejala del PSOE y Viceportavoz de su Grupo D José Fernández de los Santos.

2º. Las retribuciones de los miembros de la Corporación y asignaciones correspondientes a los Grupos Municipales, anteriormente citados, tendrán la cuantificación siguiente:

1. Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva percibirán retribuciones conforme establece el art. 13 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los parámetros que se establecen al objeto de determinar dichas retribuciones son:

- * Alcalde Presidente: Equiparable a las retribuciones que por todos los conceptos perciba el funcionario o personal laboral de mayor remuneración del Excmo. Ayuntamiento, OO.AA. o Empresas Municipales.
- * Tenientes de Alcalde de la Corporación: Equiparables a las retribuciones que por todos los conceptos perciba el Secretario del Excmo. Ayuntamiento.
- * Portavoces de los Grupos Municipales: Al igual que los Tenientes de Alcalde, una retribución equiparable al nivel retributivo del Secretario del Excmo. Ayuntamiento.
- * Concejales Delegados de Área y el Concejala del PSOE: Los delegados de áreas y el Concejala del PSOE que se indique percibirán retribuciones equiparables a los funcionarios Jefes de Servicio del Grupo A del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- * D. José Luis Barragán Baquero, Concejala Delegado del Área de Vivienda y Movilidad, tendrá dedicación parcial consistente en el 75% de sus retribuciones..

2. Todo el personal anteriormente reseñado tendrá régimen de dedicación exclusiva, excepto D. José Luis Barragán Baquero, pudiendo todos acceder al régimen de compatibilidad de acuerdo con los requisitos legales.

3. Los miembros de la Corporación sin dedicación percibirán en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a los Plenos Municipales, la cantidad de 300,51 euros. Así mismo, y en concepto de indemnización percibirán mensualmente la cantidad de 150,25 euros por pertenencia a otros Órganos Colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

4. Se asignará a los miembros de la Corporación las dietas de manutención y alojamiento establecidos para el Grupo 1 en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones que lo actualicen como se establece para los funcionarios.

Cuando por la naturaleza de la representación se incurra en gastos de manutención y alojamiento superiores a los antes citados, se abonarán los realmente satisfechos.

Independientemente se percibirán los gastos de desplazamiento debidamente justificados, según el medio de transporte empleado, que para casos de utilizarse vehículo propio, se valorará de acuerdo con lo legalmente establecido.

El presente apartado será de aplicación igualmente a los funcionarios del Ayuntamiento con Habilitación de carácter nacional.

5. A los efectos de posibilitar el normal desenvolvimiento de los diferentes Grupos Políticos Municipales, bien con responsabilidad de Gobierno o en la Oposición, se abonará mensualmente, en concepto de asignación, la cantidad de 2.103,54 euros a cada uno de los Grupos. Esta cantidad fija por Grupo, se incrementará en 120,20 euros mensuales por cada Concejal perteneciente al Grupo, así como 300,50 euros por Concejal del Grupo en el Gobierno Municipal.

3º. Hasta que se lleve a cabo la necesaria modificación presupuestaria, los miembros de la Corporación y Grupos Municipales percibirán, las cuantías determinadas en la correspondiente Base del Presupuesto del ejercicio 2007.

10. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

El Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Francisco Moro Borrero, propone que la Mesa de Contratación se rija por los mismos principios que las Comisiones Informativas y que sean designados cinco representantes del Grupo Municipal del PP, tres del Grupo Municipal del PSOE y uno del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** que la Mesa de Contratación queda compuesta de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Rodríguez González.
Vocales: D. Saúl Fernández Beviá.

D. José Manuel Remesal Rodríguez.
D. Felipe Antonio Arias Palma.
D. Juan Carlos Adame Pérez.
D^a Rosario Macías López.
D. José Fernández de los Santos.
D. José María Benabat Arroyo (suplente D^a Isabel Delgado Barrera)
D. Pedro Jiménez San José.

11. DAR CUENTA DE ARQUEO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO A FECHA 15 DE JUNIO DE 2007.

El Secretario de la Corporación indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta de arqueo extraordinario consistente en la relación de existencias a fecha 15 de junio de 2007 de este Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Cultura y el Patronato de Desarrollo Local “Huelva Impulsa”.

Por la Tesorería Municipal se presentan Actas de Arqueo de 15 de junio de 2007 en las que se hace constar que el arqueo tiene el carácter de provisional y cifra las existencias comunicadas a la Tesorería General por los distintos Entes que forman la Entidad Local debiendo realizar con posterioridad el arqueo contable preceptivo en aplicación de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno **SE DA POR ENTERADO** del arqueo a fecha 15 de junio de 2007 de este Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Cultura y el Patronato de Desarrollo Local “Huelva Impulsa”, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría General.

12. APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento a fecha 2 de julio de 2007.

Hace uso de la palabra el Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José Fernández de los Santos, manifestando lo que consta en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Mixto, por lo el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, diez en contra y dos abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, **ACUERDA** aprobar el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento a 2 de julio de 2007.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde conmigo el Secretario que certifico.